

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XX DIRECCIÓN REGIONAL CHILLÁN
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77319785878**

LUIS HUMBERTO MORA MORA

**O BRIEN #42 CHILLAN, CHILLAN
PAN-TELEFONO PUBLICO-SUPERM.PISCINA JUEGOS
ELEC Y DESTR ARRIEN INM**

DEROGACIÓN DE MÁQUINA REGISTRADORA

CHILLÁN, 05/06/2019

RES. EX. N° 77319094230 /

VISTOS: : La solicitud de fecha 20/05/2019, presentada por el Contribuyente Sr. Luis Humberto Mora Mora, RUT: , giro comercial, PAN-TELÉFONO PÚBLICO-SUPERMERCADO-PISCINA- JUEGOS ELECTRÓNICOS, en la que solicita Derogación Total de la Resolución Exenta N° 77311004339 de fecha 14/10/2011, de esta Dirección Regional, que autorizó el uso de la máquina registradora, que a continuación se indica, ubicada en calle: O'Brien # 42, Población Wicker, Chillán, por arriendo del local.

MARCA : SAM4S
MODELO: ER-5240
SERIE N°: B5AF500003
N° FISCAL: 121729
N° CAJA: 1

Vistos, además; las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N° 5, del Código Tributario, y

CONSIDERANDO: 1° Que, en el presente caso, los fundamentos y antecedentes proporcionados por el contribuyente en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señaladas en el N°5.4, de la Resolución Exenta N° 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de octubre de 1986.

SE RESUELVE: HA LUGAR a lo solicitado.

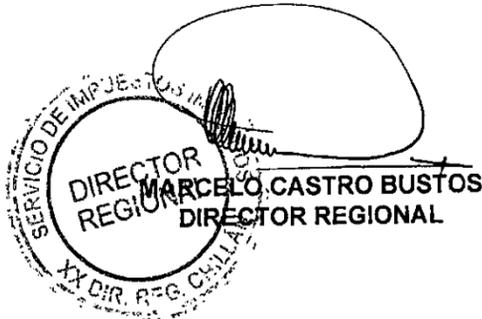
DÉJASE sin efecto la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas o servicios, por medio de la máquina registradora señalada en la parte expositiva de esta resolución, concedida a Luis Humberto Mora Mora, RUT: , por Resolución Exenta N°77311004339 de fecha 14/10/2011 de esta Dirección Regional.

PROCÉDASE, por funcionarios autorizados al desollado de la máquina registradora en referencia, dejando constancia en el Libro Control de Rollos de Auditoría o en el Libro de Sucursal Control de Rollos de Auditoría, el N° del último rollo utilizado en ésta y si se encuentra debidamente informado al S.I.I.

El contribuyente o representante deberá concurrir ante el Jefe de Grupo de Timbraje, de la Dirección Regional o Unidad donde se encuentra ubicada la máquina registradora ya identificada, a solicitar fecha y hora en que se llevará a cabo las actuaciones antes indicadas.

Se deja constancia que la Etiqueta Fiscal N° 121729, será retirada al momento del desollado de la máquina registradora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



Distribución

LUIS HUMBERTO MORA MORA
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE D.R.CHILLÁN